



AYUDAS A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS. COVID-19

DATOS DEL INTERESADO		
Tipo de documento de identificación	Número de documento	Nombre
Primer apellido	Segundo apellido	

DATOS DE EMPRESA			
NIF / CIF	RAZON SOCIAL		Forma jurídica
Código de actividad económica que realiza (CENAE)			
Portal	Escalera	Piso	Puerta
Pais	Provincia	Municipio	Código postal
Teléfono fijo	Teléfono móvil		Fax

DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipo de documento de identificación	Número de documento	Nombre
Primer apellido	Segundo apellido	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN			
Código vía	Nombre vía		Número vía
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil		Correo electrónico
Provincia	Municipio		Código postal

ENTIDAD BANCARIA

El CIFE consultará por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación

Se procederá a la solicitud a la OTAF de los certificados acreditativos de estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias ante la OTAF. Marcar sólo si se opone a la consulta y aporta documento.



DECLARACION RESPONSABLE

La persona interesada declara bajo su responsabilidad que reúne los siguientes requisitos:

- Que reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario de la ayuda.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma. Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre
- Que la persona solicitante se muestra conforme con la continuidad del presente procedimiento y con la no suspensión de plazos de los mismos, de conformidad con lo señalado en la DA 3.2 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Que la entidad o persona beneficiaria, se compromete a mantener la actividad empresarial durante el estado de alarma y hasta la fecha de presentación de la solicitud de esta convocatoria.
- Que la persona solicitante se compromete y declara las ayudas de mínimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales.

SOLICITUDES DE AYUDA

Sí ha presentado las siguientes solicitudes de ayuda, aunque no ha obtenido ninguna hasta el día de la fecha

Sí ha obtenido las siguientes ayudas hasta el día de la fecha

Organismo público / entidad privada	Tipo	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha de solicitud o concesión

SOLICITUDES DE AYUDA MÍNIMA

NO ha presentado solicitud de ayudas en concepto de 'mínimis' hasta el día de la fecha

Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido ayudas en concepto de 'mínimis' hasta el día de la fecha

Sí ha obtenido ayudas en concepto de 'mínimis' hasta el día de la fecha

Organismo público	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha de solicitud o concesión



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

He leído y acepto la información relativa a Protección de datos.

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Información, promoción y gestión de actividades en materia de formación y empleo.

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo de resolución del presente procedimiento son seis meses, a contar desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Pasadodicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan.

En _____ a ____ de _____ de 2020